

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que en memorial allegado el 7 de los corrientes el apoderado actor solicitó expedir copias auténticas de la sentencia y del trabajo de partición con el fin protocolizarla en la Oficina de Registro de Manizales y en la Notaria.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, trece (13) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión doble e Intestada de los bienes dejados por los causantes Cesar Julio Cardona Loaiza y Nélida Hurtado de Cardona, interpuesta por Rosa María Cardona Hurtado, radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00800-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en que notaría se va a protocolizar la correspondiente sentencia, para que pueda ser remitida por parte del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**460c5bf0d0551556dd397c8f27b388fed41617e5bc7c9c3e4a8ca0b84dea3ab1**

Documento generado en 13/10/2021 11:57:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**